



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

1

**ACTA DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL
VEINTISÉIS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con siete minutos del día martes treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia, el resultado del registro de asistencias de Diputadas y de Diputados.

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 31 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y dos Diputadas y Diputados, (más cuatro Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión, por lo tanto se tiene un total de treinta y seis asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, y Dante Montaña Montero. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Dulce Alejandra García Morlán, y de los Diputados Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Francisco Javier Niño Hernández, y Zeferino García Jerónimo, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y seis Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión**. Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría dé lectura al Orden del Día, dando cumplimiento el Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino, y una vez que se concluye la lectura correspondiente, la Diputada Presidenta, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que, no se registró participación alguna, en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 31 DE MARZO DE 2026. ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO HACIENDA. a)** Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide Leyes de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. **b)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 31 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Cuilápam de Guerrero, Distrito del Centro, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Oaxaca. En seguida, y una vez aprobado el Orden del Día, la Diputada Presidenta, procede a dar atención al Único Punto del Orden del Día. -----

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubiere motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

6

Acuerdos; y solo se pongan a consideración del Pleno el Decreto y Acuerdos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes y al Decreto y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, se informa que, antes de dar cuenta con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 31 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

7

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026, se realicen de manera conjunta en una única votación, por consiguiente, en votación económica pregunta a las Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano); **declarándose aprobado que las votaciones se realicen en una sola votación.** Por lo anterior, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con los siguientes Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA: a)** Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide Leyes de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 de los siguientes Municipios: San Agustín de las Juntas, Distrito del Centro, Oaxaca; San Pedro y San Pablo Teposcolula, Distrito de Teposcolula, Oaxaca; Santa Catarina Tayata, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; San Juan

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 31 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Bautista Tuxtepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca; San Pablo Villa de Mitla, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; Santa Cruz Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca; Ocotlán de Morelos, Distrito de Ocotlán, Oaxaca; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca; San Juan Cacahuatpec, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; Ayoquezco de Aldama, Distrito de Zimatlán, Oaxaca; Santo Domingo de Morelos, Distrito de Pochutla, Oaxaca; San Juan Teposcolula, Distrito de Teposcolula, Oaxaca; San Miguel Ahuehuetitlán, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca; San Jerónimo Coatlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; San Jacinto Amilpas, Distrito del Centro, Oaxaca; la Trinidad Vista Hermosa, Distrito de Teposcolula, Oaxaca; Santa María Tlahuitoltepec, Distrito Mixe, Oaxaca; Coicoyán de las Flores, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca; San José Ayuquila, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca; San Baltazar Loxicha, Distrito de Pochutla, Oaxaca; San Jorge Nuchita, Distrito de Huajuapán, Oaxaca; Mesones Hidalgo, Distrito de Putla, Oaxaca; Salina Cruz, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca; San Nicolás Hidalgo, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca; San Miguel Soyaltepec,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Distrito de Tuxtepec, Oaxaca; San Martín Itunyoso, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; Mártires de Tacubaya, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; Santa Lucía Miahuatlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, concediendo el uso de la palabra al Diputado Oliver López García, quien expone los fundamentos de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y manifiesta que hace uso de la voz para fijar posicionamiento con motivo de la conclusión del proceso de análisis, discusión y dictaminación de las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026, que en primer término expresa su más amplio reconocimiento al trabajo responsable, profesional y comprometido de sus compañeros integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, su disposición permanente fue fundamental para alcanzar los resultados que está presentando ante el Pleno. Asimismo señala que es preciso reconocer el acompañamiento institucional y el compromiso de la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, la Diputada Tania Caballero Navarro, quien en todo momento impulsó la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

coordinación, el consenso y el correcto desarrollo de ese Proceso Legislativo, agradece al Titular del Poder Ejecutivo, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, su disposición y liderazgo para coordinar esfuerzos con las Dependencias Estatales, logrando consensos que fortalecen las finanzas públicas y sobre todo evitando doble tributación que afecte a la Ciudadanía Oaxaqueña, informa que culminan una etapa de gran relevancia para la vida pública de los Municipios, que concluyen la revisión de quinientos cincuenta y ocho Expedientes relativos a las Leyes de Ingresos de los Municipios que cumplieron con su obligación administrativa para que puedan recaudar sus ingresos fiscales, que ese proceso de Dictaminación se llevó a cabo con un alto sentido de responsabilidad, privilegiando en todo momento el bienestar de los Ciudadanos, que cada propuesta fue analizada con rigor técnico y sensibilidad social, garantizando que las disposiciones aprobadas, respondan a las necesidades reales de los Municipios, sin generar cargas desproporcionadas para la población, que el principal criterio que dio esa culminación fue claro, no afectar el bolsillo de las familias, por ello se revisaron cuidadosamente los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

incrementos, ajustes y nuevos conceptos, evitando autorizaciones que implicarán impactos económicos negativos o injustificados para la Ciudadanía, se buscó un equilibrio entre la capacidad recaudatoria de los Municipios y la protección de la economía de las personas, que así mismo esa Dictaminación refiere su compromiso con una política fiscal responsable, transparente y cercana a la gente, que fortalecer las Finanzas Municipales no debe estar reñido con la Justicia Social, por el contrario debe ser una herramienta para impulsar el desarrollo local sin comprometer la estabilidad económica de quienes sostienen con su esfuerzo diario la vida de las Comunidades, que el proceso no ha sido menor, ha implicado un análisis técnico riguroso, un ejercicio de responsabilidad política y sobre todo una visión de compromiso con el bienestar de las Comunidades, que cada propuesta fue revisada con seriedad, privilegiando siempre el interés público y la viabilidad financiera, el desarrollo equilibrado de los Municipios, que por ello su posicionamiento no solo es un Reconocimiento al trabajo realizado, sino también un llamado a seguir fortaleciendo la coordinación entre Poderes y Niveles de Gobierno, con el objetivo de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

consolidar finanzas sanas, transparentes y orientadas al desarrollo social. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien saluda con beneplácito que en un tiempo razonable se pueda estar dando certeza fiscal a los Municipios del Estado de Oaxaca, que dan un voto de confianza, y espera que quienes hayan sido los responsables de analizar las propuestas fiscales razonadas en la Ley de Ingresos, realmente lo hayan hecho desde la empatía en materia económica que vive el País, señala que es muy importante para los Ciudadanos de la zona conurbada, que se haya revisado con buenos ojos el asunto de los excesivos cobros de él alcoholímetro, que se haya revisado también la doble tributación ya que por un lado exige el Estado y por otro lado y están en su derecho también del cobro los Municipios, y que se haya definido quién es el responsable de esa recaudación, que desde la bancada del Partido del Trabajo, celebran también que finalmente hayan aprobado la Ley de Ingresos de los Municipios de Salina Cruz y Tuxtepec, dos Municipios importantes en el Estado que le permite dar certeza financiera a su Tesorería, en el ánimo de ir



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

cumpliendo su compromiso social con la Ciudadanía de esos dos importantes Municipios. Acto continuo, la Diputada Presidenta informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Decreto con los que se dieron cuenta, concediendo el uso de la voz a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, quien menciona que celebra también que se estén poniendo a discusión los Dictámenes y que se vayan a aprobar, que justamente fue una de las que preguntó si se había revisado el tema de alcoholímetros o sanciones por multas en temas de vialidad, sobre todo en el Municipio de Santa Cruz Amilpas, porque como representantes y vecinas de ese Municipio, la ciudadanía se queja de los altos costos que tienen por multas y recargos por esa naturaleza, y atendiendo a que sí se revisó, agradece a la Comisión Permanente de Hacienda por el trabajo que hicieron y por la disposición también de los Municipios para poder homologarlo y poder también



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

estar en lo justo y en la justa medianía, que celebra es trabajo que hace la comisión y que van a votar.

Concluida la intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos los Decretos mencionados, y ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo

Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

HACIENDA. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Cuilápam de Guerrero, Distrito del Centro, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que ningún Diputado y ninguna Diputada integrantes de la Comisión, solicita el uso de la palabra, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, concediendo el uso de la palabra al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien dice que hace uso de la voz, para solicitar al Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, el motivo por el cual se declara improcedente la Ley de Ingresos del Municipio de Cuilápam de Guerrero. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Oliver López García**, quien en atención a lo manifestado por el Diputado Dante Montaña Montero hace uso de la voz para dar respuesta no solo al Diputado que le antecedió, sino a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Ciudadanía, y el motivo es que carece de certeza jurídica, ya que toda Ley tiene que contar con la aprobación de mayoría calificada desde su Cabildo, y no cuenta con esa aprobación desde la sesión de Cabildo, siendo el motivo por el que la Comisión Permanente de Hacienda revisó esa parte. Acto continuo, la Diputada Presidenta, en votación económica, pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra.

Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Posteriormente, la Secretaría por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que ningún Diputado y ninguna Diputada integrantes de la Comisión solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En seguida, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las doce horas con veintiséis minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

IRMA PINEDA SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 31 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
DIPUTADO SECRETARIO

“2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a La Nación”

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 31 de marzo de 2026.